



SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

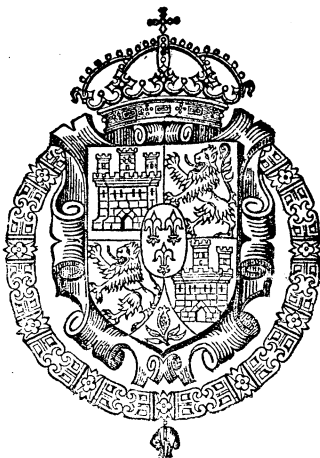
Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220.

ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. Por seis meses... 144. EXTRANJERO... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. Por seis meses... 144.

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 28.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Sanidad militar lo que sigue:

La REINA (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la adjunta plantilla para la organizacion de la segunda compania sanitaria, que deberá cubrir el servicio de Plana menor facultativa en los hospitales militares de los distritos de Cataluña é islas Baleares.

considera á sus individuos con la instruccion necesaria para desempeñar cumplidamente su cometido. Asimismo es la voluntad de S. M. que la medida que ahora se adopta se haga extensiva á las tres companias restantes cuando llegue el caso de su organizacion, y que se provea á sus individuos del acuartelamiento y suministro correspondiente mientras permanezcan en la citada ciudad de Alcalá de Henares.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusion de un ejemplar de dicha plantilla. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1863.

EL SUBSECRETARIO, FRANCISCO DE UZTÁRIZ.

ORGANIZACION DE LA SEGUNDA COMPANIA SANITARIA.

Artículo 1.º El mando militar y administrativo de la segunda compania estará, como el de las demás, á cargo de un Capitan, conforme al reglamento: esta compania se dividirá en dos secciones. Art. 2.º La primera seccion se destinará al servicio de Plana menor facultativa de los hospitales militares del distrito de Cataluña, y la segunda al mismo servicio en el de las islas Baleares.

leares será cubierto por el Oficial que nombre el Subinspector de Sanidad militar, sin perjuicio del de su destino. Art. 6.º La distribucion de la fuerza de las secciones se verificará en los hospitales de su distrito bajo la forma y condiciones que para la primera compania está dispuesto en el art. 6.º de la organizacion de la misma. Art. 7.º En cuanto á la distribucion del personal de esta compania, modo de cubrir el servicio que hospitales provisionales y campamentos, adquisicion y distribucion de instrumentos de curacion y demás, se observará para ella lo prevenido en los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10 de la organizacion de la primera.

ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa con fecha 15 de Enero último que no ocurria novedad en el territorio de su mando, y que el estado sanitario del mismo continuaba siendo completamente satisfactorio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Títulos de Castilla.

3 Diciembre 1862. Mandando expedir á D. Mariano Gomez de la Cortina y Rodriguez de Rivas Real carta de sucesion en el título de Conde de la Cortina. Id. id. Idem id. á Doña Angela Caballero y Saavedra en el título de Marquesa de Saavedra. Id. id. Idem id. á Doña Maria de los Dolores Garcia Alon y Pardo Rivadecima Real cédula de autorizacion para usar en España el título extranjero de Marques de Gonzalez.

contraer matrimonio con Doña Valentina Vinent y O'Neill. 19 id. Mandando expedir á D. Juan Nepomuceno Yañez Barnuevo y Pomar Real carta de sucesion en el título de Marques de Añedo. 2 Enero 1863. Idem id. á D. Rafael Yañez Barnuevo y de la Fuente en el título de Marques de San Martin, por renuncia que su padre hace en favor de aquel. Id. id. Concediendo á Doña Dolores Villanueva, hija de la Condesa de Atarés, Real licencia para casarse con Don Bernabé Coronel. 30 id. Mandando expedir á favor de D. Francisco Javier Rocaveri de Dameto y Boxador Real carta de sucesion en el título de Conde de Peralada, que ha recaido en él por fallecimiento de su madre Doña Juana Boxador. Id. id. Concediendo á D. Pascual Muñoz y Dominguez, Conde del Retamoso, Real licencia para contraer matrimonio con Doña Maria Josefa Garcia Luz y Casado de Torres. Id. id. Idem id. á Doña Sofia Josefa de Zulueta y Vilceor, hija del Conde de Torre-Diaz, para casarse con D. Rafael Merry del Val.

Escrituras.

5 Diciembre 1862. Mandando expedir á favor de Don Tomás Bande y Garca cédula de ejercicio de su Escritura numeraria en esta corte, como comprendida en la 7.ª de las disposiciones transitorias de la ley de 28 de Mayo último. Id. id. Idem id. á D. Eduardo Hermenegildo Hernandez y Ramos para otra Escritura, por estar en igual caso que el anterior. Id. id. Idem id. á D. Nicolás de Motta y Caminero, igual para otra por la misma razon. Id. id. Idem id. á D. Vicente Regter y Madero, igual para otra por el propio motivo. Id. id. Idem id. á D. Pablo Perez y Hueste, igual para otra en Arévalo, vacante por renuncia de D. Pablo Nava, reventiendo la de Villamayor. Id. id. Idem id. á D. Fernando Granell y Brach, igual para otra en Cervera, reventiendo la de Cabrera. Id. id. Idem id. á D. Lucas Rodriguez y Ruiz, en Orceira, reventiendo la de Iruela. Id. id. Idem id. á D. Pedro José Sanchez Rubio y Gomez, en Huercal-Overa, reventiendo el mismo oficio.

Id. id. Idem id. á D. José Garcia y Serrano, en Bermillo de Sayago, reventiendo la de Cantalipino. Id. id. Idem id. á D. Santos Fernandez y Alonso, Escribano de la Mota del Marques, y á D. José Martin y Martin, Escribano de Tordesillas, nuevas Reales cédulas permitiendo sus oficios. Id. id. Idem id. á D. Manuel Torres y Navarro, Escribano de Pedrola, y á D. Mariano Fraile y Garcia, Escribano de Sástago, iguales cédulas permitiendo tambien su oficio. 9 Enero 1863. Idem id. á D. Angel Marcos y Bausa cédula vilitica de Notaria en esta corte, reventiendo las Escrituras de Arévalo y de Olmedo. Id. id. Idem id. á D. Bonifacio Herreros y Gutierrez, igual para otra en Olivenza, reventiendo la del partido de Burgos.

Procuradores.

19 Diciembre 1862. Mandando expedir Real cédula de propiedad y ejercicio de un oficio de Procurador del número de la ciudad de Córdoba á D. Manuel Matilla y Barrajón.

2 Enero 1863. Idem id. á D. Ramon Garcia Chicano para otro igual de la ciudad de Cádiz. 30 id. Idem id. á D. José Maria Pelaez y Bueno para otro igual en Jerez de la Frontera. Id. id. Idem id. á D. Pedro Fernandez Laita Real cédula de ejercicio de igual oficio en el Juzgado de Lucena, como Teniente del Duque de Medinaceli, Marqués de Comares.

Categorías.

5 Diciembre 1862. Concediendo á D. Fermin Peregrin y Blazquez Relator de la Audiencia de Valencia, la categoría de Juez de primera instancia de término, de conformidad con lo propuesto por la Sala de Gobierno del propio Tribunal. Id. id. Idem id. á D. Santiago Amat y Peyró, Relator tambien de la misma Audiencia. 1.º Diciembre 1862. Elevando á la categoría de término el Juzgado de primera instancia de Figueras, que es de ascenso, en la provincia de Gerona. 2 Enero 1863. Idem id. el de la ciudad de Carmona, que es tambien de ascenso, en el distrito de la Audiencia de Sevilla.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y montos correspondientes en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

Table with columns: PROCEDENCIA, PERTENENCIA, Número de reclamaciones, Su importe, Deuda con liquidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Amortizable de primera clase, Amortizable de segunda clase, Deuda del personal del Tesoro, Deuda del mismo, Obligaciones del Estado por ferro-carriles, En certificaciones de capital convertible por seis partes en títulos del 3 por 100, En certificaciones de rentas no percibidas, En intereses adelantados.

Madrid 31 de Octubre de 1862. = El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.= V. B. = El Director general, Sierra.= Es copia.= Heredia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

El dia 13 de Marzo próximo tendrá lugar en las minas de Linares la segunda subasta para contratar el surtido de suela necesario en dicho establecimiento durante el presente año de 1863 y seis primeros meses de 1864, bajo el tipo máximo admisible de 130 rs. cada zaca, y con sujecion á lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Direccion general y en las referidas minas.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: «El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para el surtido de zacas de suelas para el año de 1863 y seis primeros meses de 1864 al establecimiento de minas de Linares, se compromete á cumplirlas y á entregar las necesarias al precio de... rs. cada una.

(Fecha, firma y domicilio.)» Madrid 5 de Febrero de 1863.—El Director general, José Gener.

fiesto en esta Direccion general y en las referidas minas. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: «El que suscribe, enterado del presupuesto y pliego de condiciones formado para reparacion del edificio incendiado en la Cañada de Lobero, perteneciente á este establecimiento nacional, se compromete á ejecutarlas por el precio de... rs.

(Fecha, firma y domicilio.)» Madrid 5 de Febrero de 1863.—El Director general, José Gener.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Marzo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del muelle de Marin, provincia de Pontevedra, bajo la cantidad de 331.864,08 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1862, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Pontevedra ante el Gobernador de la provincia; hallándose en cada una de ellas de manifiesto, para conocimiento del público, los puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía

para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs. en dinero ó acciones de caudales, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo licitadores siempre que no bajen de 500.

Madrid 5 de Febrero de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del muelle de Marin, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... rs.

Antes de la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras. (Fecha y firma del proponente.)

Censura de Teatros del Reino.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS DURANTE EL AÑO DE 1862.

A pan y agua, chiquillada arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 6 de Agosto.

A puerta cerrada el diablo se vuelve, juguete cómico arreglado á la escena española en un acto y en prosa. D. el 4 de Enero.

A quena ropa, comedia original en un acto y en prosa. A. el 4 de Abril.

Abocamento (il), comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 28 de Mayo.

Abuela (la), zarzuela en dos actos y en verso. A. el 26 de Agosto.

Adolfo, ó las hermanas rivales, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 5 de Mayo.

Ahon lita mel tot son mosques, ó Maria Rosa la molinera, extravaganza cantable y bilingüe en dos actos y en verso. A. el 29 de Enero.

Al cuarto oscuro, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 9 de Enero.

Almoneda (la) del diablo, comedia de magia en tres actos, precedida de un prólogo y en prosa y verso. A. el 4 de Noviembre.

Amante (els) d'Arbolaya, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 30 de Setiembre.

Amigo (el) íntimo, comedia original en tres actos y en verso. A. el 7 de Enero.

Amigos (los), drama arreglado del francés en tres actos y en prosa. A. el 24 de Enero.

Amigos (los) íntimos, comedia arreglada á la escena española en cuatro actos y en prosa. A. el 3 de Junio.

Amor, arte y poesia, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 17 de Marzo.

Amor (el) y el amor propio, comedia original en tres actos y en verso. A. con el título de La Reina del mundo, el 6 de Setiembre.

Amor de Elisa, drama original en tres actos y en verso. A. el 21 de Mayo.

Amor (el) filial, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Julio.

Amor (el) fuera de quicio, comedia original en dos actos y en prosa y verso. A. el 6 de Octubre.

Amor y obediencia, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Septiembre.

Amores (los) *de la feria y los enredos descubiertos*, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Octubre.

An Panet y la Pepeta, ó *la reina de Libertad*, comedia original en un acto y en verso. A. el 2 de Noviembre.

Angel (el) *de salvacion*, drama original en tres actos y en verso. A. el 4 de Febrero.

Angelo, *tirano de Padova*, drama italiano en tres actos y en prosa. A. el 5 de Junio.

Animal (un) *raro*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 26 de Mayo.

Antonio Foscarini, tragedia italiana en cinco actos y en verso. A. el 23 de Mayo.

Apariencias (las), zarzuela en dos actos y en prosa. A. el 1 de Septiembre.

Apostosis de Doña y Velarde, alegoría original en un acto y en verso. A. el 26 de Abril.

Anzual, drama original en tres actos y en verso. A. el 8 de Mayo.

Arduos de amor, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Febrero.

Arduos de amor, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 22 de Octubre.

Arduos (los) *de un gitano*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Diciembre.

Armas iguales, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 29 de Agosto.

Arrepentimiento, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa. D. el 7 de Mayo.

Astapa, ó *la conclusion de un pueblo*, drama original en un acto y en verso. A. el 23 de Junio.

Astucia y amor, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 8 de Abril.

Asunto (un) *de familia*, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Octubre.

Aventuras de un joven honrado, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 17 de Diciembre.

Batalla (la) *de la vida*, drama en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 22 de Marzo.

Batiste Moscatel, ó *la Mona de Pascua*, zarzuela original en un acto y en prosa y verso. A. el 30 de Enero.

Beltran, drama original en cinco cuadros, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 17 de Septiembre.

Bodas (las) *vecianas*, drama traducido del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 8 de Junio.

Bondades y desventuras, comedia original en tres actos y en verso. A. el 18 de Mayo.

Buen (un) *marido*, zarzuela arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 2 de Junio.

Buey (el) *suello*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Febrero.

Caballeros (los) *de la Niebla*, drama traducido del francés en cinco actos y nueve cuadros, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 15 de Febrero.

Cabeza (una) *del siglo*, disparate cómico original en tres actos y en prosa. A. el 23 de Diciembre.

Cada cual en su casa, juguete cómico original en un acto y en prosa y verso. A. el 27 de Enero.

Cambio (un) *de ropa*, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 2 de Septiembre.

Caminio (el) *de la dicha*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 15 de Diciembre.

Campana (la) *de Huesca*, drama original en tres actos y en verso. A. el 17 de Octubre.

Campanilla (la) *del botero*, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 17 de Octubre.

Cap percutit se ven lo gap, comedia bilingüe original en un acto y en verso. A. el 16 de Agosto.

Carambola de novias, comedia original en tres actos y en verso. A. el 17 de Diciembre.

Carambolas del amor, comedia original en un acto y en verso. A. el 23 de Febrero.

Carrera (la) *del crimen*, drama arreglado del francés en seis cuadros y en prosa. D. el 12 de Junio.

Cartel (el), zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 14 de Septiembre.

Casa (la) *de Meca*, comedia original bilingüe en un acto y en verso. A. el 7 de Mayo.

Casa (la) *es mia*, ó *de usted la calle*, juguete cómico en un acto y en prosa. A. el 3 de Diciembre.

Casado (el) *ca quiere*, comedia arreglada del francés en dos actos y en prosa. A. el 25 de Octubre.

Casos (los) *de un juez*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 20 de Junio.

Castillo (el) *de naipes*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 2 de Octubre.

Caterina y Medea, drama italiano en cuatro actos y en prosa. A. el 14 de Mayo.

Caudillo (el) *de Baza*, zarzuela original en cuatro actos y en prosa. A. el 25 de Febrero.

Cuzador (un) *en la red*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 1 de Julio.

Cómo ha de ser! juguete original en tres actos y en verso. A. el 20 de Octubre.

Con canas y peinado, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Diciembre.

Conde (el) *de Nemours*, episodio lírico-dramático original en dos actos y en verso. A. el 13 de Mayo.

Conde (el) *de Santa Ina*, comedia original en cuatro actos y en verso. A. el 1 de Marzo.

Condestable (el) *de Bretaña*, drama traducido del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 2 de Febrero.

Confesiones (las), drama italiano en tres actos y en prosa. D. el 16 de Mayo.

Conjuegos (los) *de Florian*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 9 de Diciembre.

Conquista (la) *de Almería*, drama original en tres actos y en verso. A. el 28 de Noviembre.

Conquista (la) *de Méjico*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 14 de Abril.

Consecuencias de un baile, pieza original de gracioso en un acto y en prosa. D. el 6 de Marzo.

Conspirador (un), zarzuela original en un acto y en verso. A. el 1 de Junio.

Corregir (el) *que yerra*, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 13 de Diciembre.

Corte (la) *de Enrique IV*, drama original en tres actos y en verso. D. el 14 de Marzo.

Corte (la) *de los milagros*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 2 de Diciembre.

Cosas del siglo, comedia original en un acto y en prosa. A. el 20 de Febrero.

Criados (los), comedia arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 12 de Diciembre.

Criados (los) *de confianza*, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 16 de Agosto.

Crisol (el) *de la virtud*, drama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 14 de Diciembre.

Cruz (una) *y un refugio*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 18 de Noviembre.

¿Cuál es mayor perfeccion? auto alegórico original en un acto y en verso. A. el 6 de Enero.

Cubiertos á cuatro reales, comedia traducida del francés en un acto y en prosa. A. el 20 de Diciembre.

Cuestion de trámiles, comedia original en tres actos y en verso. A. el 24 de Septiembre.

Cueva (una) *de ladrones*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 8 de Febrero.

Curioso (un) *accidente*, comedia italiana en tres actos y en prosa. A. el 24 de Mayo.

Chico (el) *promete*, comedia original en un acto y en prosa. D. el 25 de Enero.

De dos novios sin ninguno, comedia original en un acto y en verso. A. el 25 de Diciembre.

De esta clase hay muchas aves, drama original en un acto y en verso. A. el 23 de Marzo.

Del otro mundo, zarzuela sainete original en un acto y en prosa. A. el 31 de Enero.

Delphin, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 7 de Febrero.

Delirios (los) *de un poeta*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 28 de Noviembre.

Denari (1) *della Laurea*, comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 6 de Junio.

Desobediencia (la), drama original en tres actos y en verso. A. el 20 de Mayo.

Desposorios (los) *de Albano*, drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 10 de Junio.

Después del baile, comedia arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 16 de Diciembre.

Deuda (una) *de honor*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Mayo.

Deudas de honor, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 2 de Septiembre.

Deudas de la honra, drama original en tres actos y en verso. A. el 7 de Diciembre.

Día (un) *aciago*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 26 de Junio.

Día (un) *aciago*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 16 de Noviembre.

Día (un) *de otoño*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 20 de Enero. A. después de introducir el autor diversas modificaciones.

Día (un) *en el gran mundo*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 6 de Abril.

Diamante (el) *negro*, comedia original de magia en un acto y en verso. A. el 22 de Febrero.

Dinero (el), drama original en tres actos y en verso. A. el 25 de Noviembre.

Dios sobre todo, comedia original en tres actos y en verso. A. con el título de *La Esperiencia* el 25 de Enero. A. el 13 de Septiembre.

Divina comedia del Dante, canto V del *Inferno*. A. el 5 de Junio.

Divina comedia del Dante, canto XXXIII del *Inferno*. A. el 6 de Junio.

Don Baltasar el protector, comedia original en un acto y en prosa. A. el 19 de Septiembre.

Don Gregori del Pernil ó *la arribada de un mort y la fugida de un viu*, sainete original y en verso. A. el 12 de Noviembre.

Don Perfecto Claroboya, zarzuela original en tres actos y en prosa. A. el 6 de Febrero.

Don Tomás de Morla, ó *el alzamiento de Cádiz* en 1808, drama histórico original en tres actos y en verso. A. el 16 de Septiembre.

Donde las damas... comedia original en un acto y en verso. D. el 16 de Abril.

Donna Maria, drama original en tres actos y un epílogo y en verso. A. el 12 de Mayo.

Dos (los) *juramentos*, drama original en cuatro cuadros y en prosa. A. el 14 de Noviembre.

Dos sobrinos, comedia original en un acto y en verso. A. el 29 de Agosto.

Dos tíos y dos sobrinas, juguete cómico-lírico original en un acto y en verso. A. el 3 de Enero.

Drágot el pirata, ó *los mallorqueses*, drama original en tres actos y en verso. A. el 23 de Junio.

Drámmi (1) *francesi*, comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 20 de Junio.

Druidas (los), ó *el primer día de Madrid*, drama original en tres actos y en verso. A. el 31 de Mayo.

Duende (el) *de Palacio*, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 2 de Enero.

Eclipse de Sol y Luna, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 3 de Abril.

Educacion (la) *y el instinto*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 8 de Junio.

Ecuarop de larga vida, comedia original en dos actos y en verso. A. el 29 de Septiembre.

L. N. B., comedia en un acto y en prosa. A. el 17 de Marzo.

Empuños de honra y amor, en tres actos y en verso. A. el 18 de Septiembre.

En las astas del toro, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Agosto.

En lo mercat de Valencia, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 29 de Septiembre.

En noche de Carnaval, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 14 de Septiembre.

Enredos (los) *de un portero*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 29 de Octubre.

Enrique de Montalván, drama original en un acto y en verso. A. el 16 de Agosto.

Ensayos de socialismo, comedia original en un acto y en prosa. A. el 25 de Junio.

Entre mi mujer y el primo, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 22 de Septiembre.

Episodio (un) *de la guerra de Africa*, juguete original en un acto y en verso. A. el 9 de Enero.

Equilibrios de amor, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 11 de Abril.

E. pieza *cómico-lírica* en un acto y en prosa. A. el 2 de Junio.

Escuela (la) *de las familias*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 11 de Octubre.

Espanoles (los) *en Méjico*, drama original en tres actos y en verso. A. el 27 de Enero.

Espiritu (el) *maligno*, comedia original en un acto y en verso. D. el 25 de Enero.

Estafeta de amor, zarzuela arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 11 de Enero.

Estremo (un), comedia en un acto y en prosa. A. el 14 de Junio.

Expiancion (la) *de un crimen*, drama original en tres actos y en prosa. D. el 21 de Marzo.

Expiancion (la) *de un delito*, drama traducido en cuatro actos y en prosa. A. el 4 de Junio.

Familia (una) *especial*, juguete original en un acto y en verso. D. el 7 de Enero.

Fatal (la) *semejanza*, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 11 de Septiembre.

Fedeltá (la) *alla prova*, comedia italiana en tres actos y en verso. A. el 20 de Junio.

Flor (la) *del caní del Circo*, jugueta original y bilingüe en un acto y en verso. A. el 17 de Mayo.

Flor (la) *del pensamiento*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 24 de Febrero.

Flor (la) *trasplantada*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 5 de Febrero.

Flors de l'horre, drama de costumbres valencianas en dos actos y en verso. A. el 16 de Diciembre.

Forsá (la) *dell'amore mentero*, drama italiano en dos actos y en prosa. A. el 21 de Mayo.

Fotografo (el) *por fuerza*, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 12 de Mayo.

Fotografía (la) *no miente*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. D. el 17 de Febrero.

Fruita del árbol prohibido, comedia original en tres actos y en verso. D. el 23 de Enero.

Galan de noche, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 14 de Agosto.

Galan (un) *incognito*, zarzuela en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Gallego (un) *singular*, comedia original en un acto y en verso. A. el 26 de Junio.

Giralda, ó *el marido misterioso*, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 1 de Septiembre.

Glorieta (la), canción. A. el 26 de Agosto.

Gonzalo de Sobrabe, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 27 de Febrero.

Gorro (el) *negro*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 27 de Mayo.

Gramática partida, comedia original en un acto y en verso. A. el 4 de Agosto.

Guantes (los) *de D. Pepito*, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 1 de Abril.

Guardia (el) *marina*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 13 de Septiembre.

Guerras (las) *de Plandes*, drama original en tres actos y en verso. A. el 22 de Abril.

Harry (el) *diablo*, zarzuela arreglada del francés en dos actos y en verso. A. el 2 de Febrero.

Hasta el sueño es enemigo del avaro, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 24 de Julio.

Hechicera (la), drama original en tres actos y en verso. A. el 21 de Febrero.

Hermana (la) *de leche*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 5 de Enero.

Hermosa (la) *Telina y el Ullac Astarú*, comedia original en un acto y en verso. A. el 5 de Febrero.

Herodes, drama original en seis cuadros y en verso. A. el 2 de Diciembre.

Héroo (un) *de Cochinchina*, comedia original en un acto y en verso. A. el 16 de Diciembre.

Hija (la) *de los traperos*, drama arreglado del francés en seis cuadros y en prosa. A. el 12 de Junio.

Hijas (las) *de Eva*, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 20 de Agosto.

Hijas (las) *sin madre*, drama arreglado del francés en cuatro actos, precedido de un prólogo y en prosa. D. el 26 de Octubre.

Hijo (el) *del ahorcado*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 19 de Febrero.

Hombre (el) *libre*, comedia original en cuatro actos y en verso. A. el 13 de Noviembre.

Honra per honra, drama original en dialecto valenciano en un acto y en verso. A. el 29 de Enero.

Huérfano (el) *de nacimiento*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 16 de Junio.

Huérfano (el) *mudo*, ó *el Conde de Seymour*, melodrama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 9 de Febrero.

Ilusiones de un prebendero, ó *el barrio de la Solana*, comedia original en un acto y en verso. A. el 10 de Marzo.

Imperfeciones (las), juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 8 de Junio.

Independencia (la) *de Castilla y herosmo conyugal*, drama histórico original en tres actos y en verso. A. el 10 de Septiembre.

Insurreccion femenil, comedia original en dos actos y en verso. A. el 2 de Enero.

Ir por lana..., juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 10 de Septiembre.

Iris (el) *tras de la tormenta*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 13 de Abril.

Isa (la) *de San Baladrán*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 1 de Junio.

Jardin (el) *del Buen Retiro*, comedia original en un acto y en verso. A. el 18 de Octubre.

Jorobado (el), drama traducido del francés en once cuadros y en prosa. A. el 20 de Diciembre.

Juan Bart, drama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 9 de Junio.

Juana, ó *la zarzuela original* en un acto y en verso. A. el 13 de Septiembre.

Juegos de azar, zarzuela arreglada á la escena española en dos actos y en verso. A. el 6 de Octubre.

Justicia (el) *final*, juguete lírico-bufo original en un acto y en prosa. A. el 16 de Febrero.

Julio, zarzuela original en tres actos y en prosa. A. el 4 de Septiembre.

Justicia de Dios, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 18 de Diciembre.

Justo (el) *medio*, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 28 de Mayo.

Lago (el) *de Glenaston*, drama traducido del francés en cinco cuadros, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 14 de Marzo.

Lájos de mi país, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 9 de Junio.

Lovadina, drama arreglado del francés en tres actos y en prosa. A. el 3 de Febrero.

Leon (el) *de la montaña*, drama original en ocho cuadros y en prosa. A. el 1 de Diciembre.

Leona, ó *la comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa*. A. el 22 de Diciembre.

Lo positivo, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 20 de Octubre.

Lo que falta á mi marido, comedia original en un acto y en prosa. A. el 27 de Octubre.

Lo que hacen muchos, á propósito cómico-lírico en un acto y en verso. A. el 6 de Marzo.

Los tres Davidsons, drama italiano en cuatro actos y en prosa. A. el 12 de Diciembre.

Luis de Gonzaga, melodrama histórico en cuatro actos y en prosa. A. el 16 de Junio.

Luisa de Ligneroles, drama italiano en cinco actos y en prosa. D. el 21 de Mayo.

Llave (la) *de la gaveta*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 12 de Febrero.

Llorida del cielo, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. D. el 8 de Febrero.

Lluceen Marias, juguete cómico-lírico original en un acto y en prosa. A. el 1 de Enero.

Manco (un) *y un loco*, ó *recuerdos del Tasso*, drama original en tres actos y en verso. A. el 5 de Abril.

Madre (la) *Siciliana*, drama italiano en cuatro actos y en prosa. A. el 5 de Junio.

Madres (las) *arrepentidas*, drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 10 de Junio.

Máscara (el) *de Toledo*, drama de magia escrito sobre otros franceses en cuatro actos y once cuadros, y en prosa y verso. A. el 4 de Enero.

Malladas, drama original en tres actos y en verso. A. el 14 de Mayo.

Maldades, comedia original en un acto y en prosa. A. el 26 de Diciembre.

Manuela, ó *la víctima*, drama original en un acto y en verso. A. el 16 de Septiembre.

Manzanera (la) *de la discordia*, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 17 de Diciembre.

Mañanas de Abril y Mayo, comedia refundida en tres oradas y en verso. A. el 28 de Enero.

Marchesa (il) *Cabatinio*, comedia italiana en dos actos y en prosa. A. el 28 de Mayo.

Maria y Leonor, comedia original en tres actos y en verso. A. el 9 de Diciembre.

Mariño (un) *á noventa días fecha*, comedia arreglada del francés en dos actos y en prosa. D. el 18 de Octubre.

Marqués (el) *de Villona*, drama original en tres actos y en verso. A. el 27 de Diciembre.

Marguesita (la), comedia original en un acto y en verso. A. el 18 de Noviembre.

Mascherata (la), comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 24 de Mayo.

Matilde y Malck Athel, zarzuela en tres actos y en verso. A. el 18 de Diciembre.

Matrimonios, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Septiembre.

Mentir con suerte, zarzuela original en un acto y en prosa. A. el 31 de Enero.

Mesa (el) *de Amposta*, comedia original en un acto y en verso. A. el 14 de Julio.

Misericordia, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 12 de Agosto.

Misericordia de la adula, comedia original en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Misterios, comedia original en cuatro actos y en verso. A. el 19 de Diciembre.

Misterios (los) *de calle del Galo*, comedia en un acto y en prosa. A. el 19 de Diciembre.

Misterios (los) *del teatro*, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 23 de Diciembre.

Molinerá (la) *de Balsain*, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 14 de Febrero.

Mona (la) *de Pasqua*, juguete bilingüe original en un acto y en verso. A. el 5 de Mayo.

Mona (la) *de la luna*, drama italiano en cinco actos y en prosa. A. el 30 de Abril.

Mujer (la) *propia redine*, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Mayo.

Musico y poeta, drama original en un acto y en verso. A. el 27 de Enero.

Muta (la) *per necessitá*, comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 17 de Junio.

Nave (el) *milagroso*, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 22 de Febrero.

Nina (la) *de nieve*, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 27 de Noviembre.

Niñez (la) *ingenua*, comedia original en un acto y en verso. A. el 8 de Noviembre.

Nit (una) *de Carnaval*, comedia original en un acto y en verso. A. el 3 de Noviembre.

No hay buen fin por mal camino, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 21 de Febrero.

No mateis al Alcalde, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 12 de Noviembre.

Noble (un) *de horas y cuchillo*, drama original en tres actos y en verso. A. el 29 de Noviembre.

Noblez del vencedor, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 28 de Enero.

Noblez y desinterés, comedia original en tres actos y en verso. A. el 27 de Diciembre.

Noche (la) *de redencion*, drama original en tres actos y en verso. A. el 6 de Mayo.

Novena (el) *mandamiento*, zarzuela en un acto y en verso. A. el 15 de Noviembre.

Nuevo (el) *Figaro*, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 3 de Febrero.

Olmo (el) *y la vid*, comedia original en un acto y en verso. A. el 6 de Marzo.

Oras y bastos, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 21 de Marzo.

Osti e non osti, comedia italiana en tres actos y en prosa. A. el 17 de Junio.

Pablo y Virginia, drama original en tres actos y en verso. A. el 16 de Octubre.

Padre (el) *de mi mujer*, juguete cómico-lírico arreglado del francés en un acto y en verso. A. el 11 de Abril.

Padre (el) *Galifia*, drama histórico original en cuatro actos, precedido de un prólogo y en prosa y verso. A. el 26 de Febrero.

Página (una) *triste*, drama original en tres actos y en verso. A. el 6 de Mayo.

Para dos perdices dos, proverbio original en un acto y en verso. A. el 30 de Abril.

Pastora (la) *de la Alcarria*, zarzuela arreglada del francés en dos actos y en prosa. A. el 28 de Octubre.

Pasza (la) *de Tolone*, drama italiano en dos actos y en prosa. A. el 5 de Junio.

Pedro Fernandez, comedia en un acto y en prosa. A. el 14 de Octubre.

Pedro el marino, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Febrero.

Peluca (la) *de mi tio*, juguete cómico-lírico arreglado á la escena española en un acto y en prosa. A. el 3 de Enero.

Peña (la) *de los enamorados*, drama original en tres actos y en verso. A. el 11 de Noviembre.

Perla (la), zarzuela original en tres actos y en prosa y verso. A. el 30 de Enero.

Permuta (una) *fatal*, drama original en un acto y en verso. A. el 28 de Enero.

Perra (el) *del hortelano*, comedia refundida en tres jornadas y en verso. A. el 27 de Septiembre.

Piedra (la) *de tope*, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 6 de Diciembre.

Piedra (la) *primera*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 30 de Octubre.

Piezas, para los conciertos sacros. *La Mere et l'enfant. La Pace. Sette ultime parole di Nostro Signore sulla croce.* A. el 20 de Febrero.

Pirata (el) *ó los hermanos de la costa*, drama en tres actos y en verso. A. el 18 de Enero.

Piratas (los) *mejicanos*, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 13 de Septiembre.

Pobre (el) *reconocido*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 29 de Octubre.

Pobreza (la) *no es deshonra*, drama original en un acto y en verso. A. el 12 de Septiembre.

Polo, un acto *que sufre mucho*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 28 de Noviembre.

Pompador, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 1 de Septiembre.

Por hacer bien hacer mal, comedia original en dos actos y en verso. A. el 6 de Marzo.

Por salirse de su esfera, pensamiento lírico original en un acto y en verso. A. el 6 de Diciembre.

Por sorpresa, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 21 de Marzo.

Por un paraguas, zarzuela arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 11 de Enero.

Posada (la) *de la cabeza negra*, drama arreglado del francés en siete cuadros y en prosa. D. el 11 de Junio.

Posmas (los), ó *el triunfo del justo medio*, comedia original en un acto y en verso. A. el 28 de Octubre.

Por los panes, poesía. A. el 18 de Febrero.

Premio á la nobleza del corazón, comedia original en tres actos y en verso. A. el 24 de Julio.

Premio y castigo, ó *el sitio de Ronda*, drama original en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Prenadas de amor, comedia original en tres actos y en verso. A. el 25 de Junio.

Presidio (un) *suello*, comedia original en un acto y en verso. A. el 22 de Noviembre.

Previsiones en la corte, drama original en tres actos y en verso. A. el 16 de Abril.

Príere (la) *pour tous*, poesía. A. el 28 de Febrero.

Primo (el) *de mi mujer*, zarzuela arreglada á la escena española en un acto y en verso. D. el 7 de Abril.

Promesas de un artista, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 2 de Diciembre.

Proratos (un), comedia original en un acto y en verso. A. el 27 de Enero.

Protector (los) *de una actriz*, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 2 de Junio.

¿Qué no será! juguete cómico-lírico original en un acto y en verso. A. el 17 de Enero.

Quien mal anda mal acaba, drama original en cinco actos y en verso. A. el 23 de Octubre.

Quien mucho abarca..., comedia original en un acto y en verso. A. el 25 de Febrero.

Rama (la) *de mirto*, revista dramática de magia en ocho cuadros y en verso. A. el 31 de Octubre.

Ramo (el) *de flores*, drama original en tres actos y en verso. A. el 8 de Enero.

Receta contra las suegras, comedia original en un acto y en verso. A. el 3 de Noviembre.

Reverendo (el) *de Cervantes*, drama original en dos actos y en verso. A. el 15 de Abril.

Red de novios, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 15 de Diciembre.

Regalos (los), juguete cómico-lírico original en un acto y en verso. A. el 15 de Diciembre.

Reganado (el) *y el premio al valor*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 28 de Octubre.

Retrato y original, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 27 de Mayo.

Rey (el) *ha muerto; viva el Rey*, comedia original en un acto y en verso. A. el 1 de Noviembre.

Rival (un) *del otro mundo*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 5 de Febrero.

Roberto el favorito, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Roquefort, zarzuela traducida del francés en dos actos, precedida de un prólogo y en prosa. A. el 9 de Febrero.

Rosa y Rosita,

REINTEGROS.

Plazuela de las Descalzas.	Rta. en.	Número de pagas por salida.	Idem á cuenta.	Total número de pagas.
Sección 1.ª	174.592,72	76	25	101

El Director de semana, Leon Garcia Villarreal.

Audiencia de la Corona.

PROVINCIA DE ORENSE.—DISTRITO DE VERIN.

Nota de las inscripciones defectuosas que resultan en los libros antiguos de las ocho Alcaldías que forman el Registro de la Propiedad del partido de Verin por el orden que á continuación se expresa.

AYUNTAMIENTO DE VILLARDADOS.

Pueblo de Enjames.

Número 829 de orden.—Lorenzo Alonso, de Fernando Alonso, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 830.—Nicolás Alvarez y hermanos, de Manuel Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 831.—Pascua Baz, de Francisca Baz, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 832.—Catalina Fernandez y hermanos, de Eufemia Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 833.—D. José Benito Diz, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 834.—Pedro y Benito Diz, de Doña Josefa Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 835.—Manuel Garcia, de Domingo Garcia, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 836.—Joaquín Fernandez, de Flores Borjas, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 837.—Ventura Alvarez, de Domingo Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 838.—Miguel Nuñez, de Manuel Nuñez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 839.—Ventura Alvarez, de Rosalía Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 840.—Antonio y María Delgado, de Manuel Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Terroso.

Número 841 de orden.—Andrés Diz y hermanos, de Ana Diz, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 842.—Angela Luis, de D. Isidro Rolan, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 843.—Antonio Gonzalez, de Juan Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Donación.
Número 844.—Lorenzo Perez, de Carlos Luis de Guizo, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 845.—María Dominguez, de Antonio Luis, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 846.—Francisco Iglesias de Mandin, de Ramon Iglesias, sin expresarse inmuebles. Sucesion vincular.
Número 847.—Catalina Barreira, de Francisco Gallego, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 848.—Manuel Barreira, de Isidro Perez, sin expresarse inmuebles. Usufructo.

Pueblo de Feilas.

Número 849 de orden.—Lorenzo Rodriguez, de Lucía Mendez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 850.—Antonio Perez, de Antonio Reigada, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 851.—Sebastian Villar, de Angela Perez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 852.—María Dominguez y consorte, de Custodia Dominguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 853.—Santiago Alvarez, de Ana Alvarez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 854.—Francisco Arias y consorte, de Francisco Arias, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 855.—Dominga Velez, de Pedro Veiga y consorte de la Debesa, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 856.—D. Miguel Arias, de Jose Veiga de Osoño, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Osio.

Número 857 de orden.—María Gallego y consorte, de D. Francisco Gallego, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 858.—María y Agustín Alvarez, de Manuel Dieguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 859.—Juana Salgado y consorte, de D. Manuel Salgado, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 860.—Agustín Garcia y consorte, de María Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 861.—D. Ramon Salgado, de Jerónimo Sierra, de Pasada, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 862.—El mismo D. Ramon Salgado, de Doña María Salgado, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 863.—D. Francisco Gallego, de María Gallego, sin expresarse inmuebles. Donación.
Número 864.—D. Tomás Garcia, de Doña Isabel Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 865.—D. Francisco Gallego, de Inés Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Muimenta.

Número 866 de orden.—Antonio Lorenzo, de Jerónimo Alvarez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Bemposta.

Número 867 de orden.—Domingo Seabra, de Luisa Seabra, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 868.—Roque Barreira, de Roque Reigada, no expresando inmuebles. Herencia.
Número 869.—Ramon Baz, de Roque Barreira, no expresando inmuebles. Herencia.

Pueblo de Villar de Ciervos.

Número 870 de orden.—Josefa Gonzalez, de Angela Garrido, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 871.—Bárbara Garcia, de Estéban Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Trasiglesia.

Número 874 de orden.—Domingo Mendez, de Francisco Gallego, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Arzoa.

Número 873 de orden.—María Alvarez y hermanos, de Mariana Alvarez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 874.—Pedro Reigada, de Domingo Reigada, sin expresarse inmuebles. Reintegro.
Número 875.—Manuel Perez, de Antonio Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 876.—Manuela Araujo, de Luisa Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 877.—Francisco Alvarez, de Antonio Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Santochao.

Número 878 de orden.—Domingo del Valle y consorte, de Bárbara Perez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 879.—Luciano Alonso, de Leodegario Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 880.—Francisco Rodriguez, de Pedro Alonso, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 881.—Pedro Rodriguez y consorte, de Teresa Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Tomante.

Número 882 de orden.—Juan Feijó y consorte, de Antonio Feijó, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Moyalde.

Número 883 de orden.—Vicente Debesa, de Santiago Debesa, no expresándose inmuebles. En concepto de herencia.
Número 884.—Benita Lorenzo, de Pascual Montero, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Veigas de las Meas.

Número 885 de orden.—Domingo Alvarez y consorte, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.

Pueblo de Soto Bermudez.

Número 886 de orden.—Dominga Fernandez, de Juan Fernandez, sin expresarse inmuebles. En concepto de donación.

Pueblo de Rejosende.

Número 887 de orden.—Martín Alonso, de Bernardo Lorenzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Debesa.

Número 888 de orden.—Pedro Veiga y consorte, de Guillermo Alvarez, de Verin, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Rubiós.

Número 889 de orden.—Ramon Salgado y hermanos,

de Doña Benita Salgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Trassestrada.

Número 890 de orden.—Antonio Rodriguez, de María Alonso, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Oimbra.

Número 891 de orden.—José Atanes, de Josefa Gallego, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Quizanes.

Número 892 de orden.—Andrés Delgado, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.

Pueblo de Tradis.

Número 893 de orden.—Marcelino Dominguez, de Vicente Barreira, de Berrande, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Prado.

Número 894 de orden.—Bernarda Rodriguez y consorte, de Doña María Encarnación Gomez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Verin.

Número 895 de orden.—D. Gregorio Moreno, de Don Manuel Salgado, de Castro, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Número 896.—D. Lúcas Quiñones, de D. Gregorio Martinez, de Cabrerod, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 897.—Doña María Mascareñas y consorte, de D. Juan Manuel Mascareñas, sin expresarse inmuebles. Declaración de herencia.
Número 898.—D. Benito Ancoero, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 899.—D. Antonio Garcia es hija, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 900.—El mismo D. Antonio Garcia, de Benito Dieguez, de Santochao, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 901.—El mismo D. Antonio Garcia, de Juan Antonio Martinez, de Abades, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 902.—D. José Guerra, de D. Benito Toubes, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Orense.

Número 903 de orden.—Doña Estrella Nuñez, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.
Número 904.—Al folio 106 vuelto del libro 1.º de dicho Ayuntamiento de Villardados hay un asiento, por el cual Teresa Alvarez deja su herencia á Manuel Gomez, sin expresarse su vecindad ni los inmuebles. Herencia.
Número 905.—Al folio 136 del mismo libro hay otro asiento, por el cual D. Valentín Seijo redimió un foral de la Hacienda, sin expresarse la vecindad ni menos los inmuebles.
Y al folio 154 vuelto de dicho libro hay otro asiento, por el cual Ramon Dieguez y consorte hicieron pago de crédito á Micaela Vivian, sin expresarse su vecindad ni los inmuebles.

AYUNTAMIENTO DE CALEDO.

Pueblo de Atanes.

Número 906 de orden.—Ramon Rodriguez, de Narciso y Francisco Perez, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Número 907.—Catalina San Mamed, de Antonia San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 908.—Felipa San Mamed, de Juan Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 909.—Cayetano Quintanos, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 910.—Domingo Rua, de Isabel Rua, sin expresarse inmuebles. Reintegro.
Número 911.—Gaspar San Mamed y hermanos, de Cayetano San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 912.—Agustín Rua y hermanos, de Josefa Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 913.—Francisco San Mamed, de María Feijó, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 914.—Andrés San Mamed y consorte, de Miguel San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Girona.

Número 915 de orden.—Sebastiana Lorenzo, de Simon Barreiro, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 916.—Jacinta Losada, de Benito Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 917.—José Barreiro, de Domingo Palomanes, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 918.—Cayetana Alvarez, de Agustín Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Legado.
Número 919.—Ignacio Ferreiro, de D. Agustín Gonzalez Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 920.—Joaquina Coello, de Isabel Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 921.—Teresa Canto y consorte, de Jacinta Perez de Pazos, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 922.—Cayetana Alvarez, de Ignacio Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 923.—Narcisca Diaz y consorte, de Jacinto Diaz, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 924.—D. José Ferro, de Doña María Rebellon, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 925.—Bernardo Puente de Francos, de Josefa y Rosa Lopez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 926.—Estéban Barreiro, de Isabel Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 927.—Antonio Coello y consorte, de Beatriz Coello, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Luenza.

Número 928 de orden.—Simon Perez, de Dominga Araujo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 929.—Manuel Seoane, de otro Manuel Seoane, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 930.—Simon Perez, de Vicente Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 931.—Salvador Fernandez, de Gregorio Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 932.—Josefa Salgado, de Benito Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 933.—Teresa Salgado, de Valentín Fernandez, sin expresarse inmuebles. Reintegro.
Número 934.—Camilo de Castro, de José Casion, sin expresarse inmuebles. Donación.
Número 935.—Teresa y Ramon de Cal, de María de Cal, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 936.—Francisco y María Fernandez, de Benito Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 937.—Los mismos Francisco y María Fernandez, de Ignacia Vamonde, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 938.—Benito y Beatriz Casado, de Francisco Casado, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 939.—Teresa y Nicolasa Lopez, de José Cascón, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 940.—Ramon Seoane, de Domingo Rodriguez Perez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 941.—Antonio Justo y consorte, de Rosa Justo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 942.—Ramon Seoane, de D. José Carnero, de la Muimenta, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 943.—Francisco Perez, de Salvador Fernandez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 944.—D. José Perez, de José Mendez y consorte, vecinos de San Mamed, sin expresarse inmuebles. Venta.

Vilela.

Número 945 de orden.—Domingo Salgado, de Martina Salgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 946.—Francisco Rodriguez, de Benito San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 947.—D. Simon Castro, de Manuel Alvarez y consorte, de Gudín, sin expresarse inmuebles. Permuta.
Número 948.—D. Angel y Doña Pascua Gonzalez, de Doña Juliana Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 949.—D. Ramon Santos y consorte, de Miguel Rivero, de Vidiferre, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Penaverde.

Número 950 de orden.—Ramon Rua, de Bautista Albar, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 951.—Francisco Araujo, de Josefa Rodriguez, no expresándose inmuebles. Venta.
Número 952.—Victorio Atanes, de Domingo Atanes, de Rabal, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Santavoya.

Número 953 de orden.—Martín Gonzalez y hermano, de Manuel Gonzalez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 954.—Clemente y Benito Justo, de María Justo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 955.—Manuel Sueiro y consorte, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 956.—El conejo y vecinos, de D. Ramon Santa Marina, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 957.—Damaso Diaz, de Manuel Castro, de Noello, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 958.—Francisco Casado, de Ventura Fidalgo, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Seceda.

Número 959 de orden.—Ventura Palomanes, de Valen-

tin Gonzalez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Número 960.—Camila Palomanes, de Ana Palomanes, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 961.—José Campo, de Manuel Martinez, no expresándose inmuebles. Donación.
Número 962.—Giracio Suarez y consorte, de D. Benito Toubes, de Verin, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 963.—Francisco Isidro Bouzas, de Juan Bouzas, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Pedrosa.

Número 964 de orden.—Manuel Lorenzo, de Antonio Lorenzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Baldriz.

Número 965.—Manuel Fernandez y consorte, de Don Manuel Bailon, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 966.—Escolástica Lorenzo, de Agustina Palomanes, sin expresarse inmuebles. Donación.

Pueblo de Muimenta.

Número 967 de orden.—Bernardo Morais y hermanos, de Tomasa Morais, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 968.—María Rua y consorte, de D. Francisco Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 969.—D. Manuel Becerro, de D. Jacinto Colmenero y consorte, de Medeiro, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Carzod.

Número 970 de orden.—D. José Carnero, de Domingo Jardón, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Número 971.—El mismo D. José Carnero, de Marcos Colmenero, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 972.—Doña Josefa Taboada, de Simon Taboada, sin expresarse inmuebles. Reintegro.

Pueblo de Rebordando.

Número 973 de orden.—Juan Gonzalez y hermanos, de Teresa Justo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 974 de orden.—Claudio Rua, de Doña Rosa Rivero, sin expresarse inmuebles. En concepto de usufructo.
Número 975.—Simon Rodriguez y consorte, de Antonio Belmonte, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 976.—Manuel Alvarez, de José Mendez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 977.—Damián Barreira, de Isabel Fernandez, sin expresarse inmuebles. Cesion.
Número 978.—Bárbara Gonzalez y hermano, de Doña Isabel Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Lamalonga.

Número 979 de orden.—Dominga Justo y consorte, de Roque Justo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 980.—Lorenzo Rivero y consorte, de Mariña Rivero, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 981.—Benito Sanchez, de José Perez, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de San Martin.

Número 982 de orden.—Amaro Justo y consorte, de Benito Justo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 983.—Fernando Mour e y consorte, de Isabel Castro, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 984.—Juan Bernudez y hermano, de Domingo Bernudez y su mujer, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 985.—María Martinez, de Pedro Gomez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de San Millán.

Número 986 de orden.—Lucía Fernandez, de Ana Dominguez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Malalonga.

Número 987 de orden.—Narciso Rodriguez y consorte, de D. Juan Antonio Colmenero, de Ginzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Número 988.—Teresa Alvarez, de Manuel Justo, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 989.—Josefa y Serafina Justo, de Manuel Justo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 990.—Juan Francisco Ferreiro, de Florentina Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Piñor.

Número 991 de orden.—Doña Josefa Arias y consorte, sin expresarse inmuebles. En concepto de particion de herencia.

Pueblo de Verin.

Número 992 de orden.—D. José Reigada, sin expresarse los inmuebles ni la persona de quien procede. En concepto de adjudicación de capellanía.
Número 993.—D. Ramon Santa Marina, de los conejos de Rebordando y Penaverde, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 994.—D. Gregorio Moreno, de José María Alvarez, sin expresarse inmuebles ni vecindad. Venta.
Número 995.—D. Antonio Santa Marina, del conejo de Estebesinos, no expresando inmuebles. Venta.
Número 996.—D. Amaro Rejón, del conejo de Venes, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Baltar.

Número 997 de orden.—D. Simon Valencia, de Don Manuel Valencia, sin expresarse inmuebles. En concepto de obligación.
Número 998.—El mismo D. Simon Valencia, de Doña María Valencia y consorte, sin expresarse inmuebles. Reputación de herencia.

Pueblo de Infesta.

Número 999 de orden.—Manuel Perez, de Valentín Guerra, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Fernelos.

Número 1.000 de orden.—Juan Villalobos, de María Soutelo, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Ciudad de Orense.

Número 1.001 de orden.—José Martinez, de María y Josefa Martinez, de ungeiro, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Número 1.002.—Al folio 161 del libro primero de dicho Ayuntamiento de Caledo hay un asiento, por el cual se deja á Anjonia Cunquejo por su marido bienes en usufructo, sin expresarse el nombre de este, vecindad de los dos ni dichos bienes.
Número 1.003.—Al folio 473 del mismo libro hay otro asiento, por el cual José Gonzalez deja su herencia á María Gonzalez y consorte, sin expresarse la vecindad ni los inmuebles de que se compone.
Número 1.004.—Al folio 174 de dicho libro hay otro asiento que dice: «Herencia de hermanos para hermanos, vecinos de Atanes, sin que se expresen sus nombres ni los inmuebles.
Número 1.005.—Al folio 176 vuelto del propio libro hay otro asiento, por el cual Josefa Lopez deja su herencia á José Casion, sin que conste su vecindad, ni menos los inmuebles.
Número 1.006.—Al folio 180 del referido libro hay otro asiento, por el cual Jacinto Palomanes deja su herencia á María Palomanes, sin que conste su vecindad ni los inmuebles.
Número 1.007.—Al folio 219 del expresado libro hay otro asiento, por el cual Juan Manuel Rodriguez deja su herencia á José Perez, sin que conste su vecindad ni los inmuebles.
Número 1.008.—Al folio 206 de dicho libro hay otro asiento, por el cual Eufemia Rivero deja su herencia á Manuel Rivero, sin que se exprese su vecindad ni los inmuebles.

AYUNTAMIENTO DE OIMBRA.

Número 1.009 de orden.—Antonio Gonzalez, de Don Benito Ancoero, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.
Número 1.010.—Constantino Gonzalez, de D. Benito Ancoero, de Verin, sin expresarse inmuebles. Redención.

Pueblo de Casas dos Montes.

Número 1.011 de orden.—Agustín Rivero, de Ursula Barja, sin expresarse inmuebles. En concepto de usufructo.
Número 1.012.—José Gonzalez, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 1.013.—Antonio Penin, de Josefa Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Cambedo.

Número 1.014 de orden.—Santiago Salgado, de Elena Diz, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Número 1.015.—Juana Sandianes y consorte, de José Alvarez, sin expresarse inmuebles. Donación.
Número 1.016.—Domingo Perez, de Doña Manuela Rolan, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Rabal.

Número 1.017 de orden.—Angela Salgado, de Doña María Salgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Número 1.018.—Josefa Alonso, de Juan Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.019.—María Rodriguez, de Francisco Fernandez, sin expresarse inmuebles. Pago de dote.
Número 1.020.—Antonia Prezado y hermanos, de Juan Prezado, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.021.—José Blanco, de Antonia Prezado, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 1.022.—Claudio Requeiro, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.

Pueblo de Oimbra.

Número 1.023 de orden.—Manuel Rodriguez, de Teresa Fontes, sin expresarse inmuebles. En concepto de legado.
Número 1.024.—María Antonia Villarino, de Manuel Antonio Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 1.025.—D. José Feijó y consorte, de Doña Luisa Feijó, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.026.—D. Manuel Garcia y hermanos, de Don Manuel Antonio Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.027.—José Feijó, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 1.028.—José Colmenero, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 1.029.—José Pardo, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 1.030.—José y Benito Rodriguez, de Benita Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.031.—Doña Luisa Sanchez y consorte, de Don Carlos Feijó, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Número 1.032.—Francisco Barreira, de Antonia Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.033.—D. Eduardo Manso, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 1.034.—Doña María Feijó y hermanos, de Don José Feijó, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.035.—Teresa Delgado, de Doña María Feijó, sin expresarse inmuebles. Legado.
Número 1.036.—Juana y María Feijó, de Doña Andrea Feijó, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.037.—Francisco Vidal y consorte, de María Vidal, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Rosal.

Número 1.038 de orden.—Salvador Delgado y hermano, de Ignacio Delgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 1.039.—Los hermanos de Martín Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.040.—Francisco Fernandez, de Antonio Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 1.041.—El mismo, de Joaquín Reigada, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.042.—Domingo y Bárbara Alonso, de Ana Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.043.—Miguel Justo, de Ana Alonso, sin expresarse inmuebles. Donación.

Pueblo de Chás.

Número 1.044 de orden.—Manuel, Francisco y Eufemia Garcia, sin expresarse inmuebles. En concepto de eufemista institución de herederos.
Número 1.045.—Catalina Rivero y hermanos, de Antonio Rivero, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.046.—Domingo Alfonso, de Juana Alfonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.047.—Antonio Carballal, de Francisco Carballal, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 1.048.—Manuel Palanca, de Cayetano Rivero, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.049.—Antonio de Toro, de Bouses, de Francisco Alfonso, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 1.050.—Santiago Gonzalez, de José Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Bousas.

Número 1.051 de orden.—Tomás Martinez, de Francisco Freitas, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Número 1.052.—Vicente Gonzalez, de Francisco Fernandez, de Viana, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 1.053.—Francisco Rodriguez y consorte, de D. Benito Amoeiro, de Verin, sin expresarse inmuebles. Redención.
Número 1.054.—Antonio Gonzalez y consorte, de Don Pedro Fernandez, de Lugo, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Granja.

Número 1.055 de orden.—José Alonso, de José Lorenzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Número 1.056.—Joaquín Rivero, de Antonio Fernandez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Número 1.057.—María Penin, de Ana Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Donación.
Número 1.058.—Los sobrinos de D. Jerónimo Borja, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Souteliño.

Número 1.059 de orden.—Manuel Dominguez, de José Vivas, de Espiño, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de San Ciprián.

Número 1.060 de orden.—Juan Crespo y consorte, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.
Número 1.061.—Sebastian Alonso, de María Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Número 1.062.—Matias Alonso, de Antonia Pino, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Veiga das Meas.

Número 1.063 de orden.—Miguel Alonso, de Benita Dieguez, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Laza.

Número 1.064 de orden.—D. Francisco Muñoz, de José Villar y consorte, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Ver

diato, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Administrador Jefe de estas Fábricas, bajo su presidencia, concurriendo al acto el Sr. Contador y el Escribano del establecimiento.

15. La contra se hará en virtud de licitación pública y solemne. Inscribirse en la participación de los correspondientes anuncios en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, notificándose además por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre.

16. En dicho día señalado para el acto de la subasta, desde las once y media de su mañana, se recibirán por dicho Sr. Administrador Jefe, á presencia del Sr. Contador y Escribano, los pliegos cerrados que entreguen los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre del que suscribe la proposición.

Estos pliegos se numerarán por el orden de su presentación. Para que dichos pliegos puedan ser admitidos ha de presentar previamente cada licitador carta de pago de la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, expresiva de haber entregado en la misma la cantidad de 4.000 rs. vn. en metálico ó su equivalente á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto. En el acto de presentar sus proposiciones los licitadores, ya lo hagan por sí ó á nombre de otro, acompañando en este caso poder en forma legal, se entiende que renuncian todos los fueros y privilegios que puedan favorecerles para los efectos de este contrato, y que se allanan sin reserva alguna á las condiciones de este pliego. Los licitadores han de expresar sus proposiciones en reales y cédulas de real, en letra y no en guarismo.

17. Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones de los licitadores por el orden de su numeración. Se leerá en alta voz, tomando nota de su contenido el actuario de la subasta.

18. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que mejoran el tipo presentado, se admitirán pujas á la lla á los firmantes de las mismas por espacio de un cuarto de hora, en que terminará el acto. En el caso de no dar resultado la licitación oral entre los autores de proposiciones iguales, se declarará preferente la primera que se hubiere presentado.

19. Si los precios propuestos por los licitadores excediesen del tipo que designa el pliego, se anulará el acto, y se dará cuenta á la Superintendencia.

20. El interesado á quien se adjudique el servicio ha de completar en el término de ocho días la fianza; y si dentro de dicho plazo no lo efectúa, se sacará nuevamente á subasta el servicio en los términos que dispone el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

21. Si por cualquier circunstancia el servicio no hubiese necesario invertir por completo el número de arrobos de azúcar que se contrataron, el rematante no tendrá derecho á reclamar que se le admita mayor cantidad que la indispensable.

22. El tipo del precio á la baja por cada arroba de azúcar será el que tenga en el mercado el día anterior al de la subasta, justificándose este extremo en el expediente por medio de certificado.

Sevilla 28 de Noviembre de 1862.—Juan Travedo.—V. B.—Hazañas.

Modelo de proposición.

D. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno, núm..., fecha..., y en el Boletín oficial de esta provincia, núm..., fecha..., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en pública subasta la adjudicación del servicio referido á entregar en la Fábrica de tabacos de Sevilla 660 arrobas de azúcar en el período á contar desde el día 1.º de Julio de 1863 hasta fin de Junio de 1866, se comprometo á entregar cada arroba del referido artículo al precio de... rs. céntos.

(Fecha y firma del interesado.)

Banco de San Sebastián.

Su situación el día 31 de Enero de 1863.

Table with financial data for Banco de San Sebastián, including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) with amounts in Rs. vn. céntos.

El Comisario Régio, Marqués de Roca Verde.—El Director gerente, Manuel de Irazábal.—El Contador, Manuel de Bermingham.

Sociedad Española Mercantil é Industrial.

CALLE DEL BAÑO, NÚM. 3.

Estado de situación de la misma en 31 de Enero de 1863.

Table with financial data for Sociedad Española Mercantil é Industrial, including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) with amounts in Rs. vn. céntos.

S. E. ú O.—El Subdirector Interventor, Angel Henry.—V. B.—Por la Sociedad Española Mercantil é Industrial, como individuo de la Comisión ejecutiva, Antonio Alvarez.—El Director, Juan Francisco Camacho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel de Polanco, Prior del Tribunal de Comercio de la ciudad de Valladolid. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Ruiz, vecino y del comercio de esta capital, para que en el término de 30 días, á contar desde el 3 del corriente mes, comparezca ante mí con objeto de reconocer la firma de un pagaré de 10,495 reales, fechado en 26 de Enero de 1861, á favor de la Caja de Descuentos de esta capital, y que fué protestado á su vencimiento; aperturando de que no compareciendo en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 4 de Febrero de 1863.—Miguel de Polanco.—Por su mandato, Juan Lefort.

D. Francisco Villar, Juez de paz de Villavendimio, partido judicial de Toro, de la provincia de Zamora. Hago saber que habiendo fallecido abintestado D. Hemeterio Lucio Gomez, preceptor de latinita en este pueblo y natural que fué de Rincon de Soto, provincia de Logroño, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á heredarle comparezcan en este Juzgado en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, advirtiéndole que hasta esta fecha se ha presentado Felipa Juan Gomez Diaz, hija del finado, natural de Arzoniz, del obispado de Calahorra, de 42 años de edad, pordiosera y ciega.

Villavendimio 30 de Enero de 1863.—El Juez de paz, Francisco Villar.—Silverio Conio, Secretario. 695

D. Félix Gomez, Abogado de los Tribunales del reino, Juez de paz de esta villa de Colmenar Viejo, y como tal Regente de la jurisdicción del partido por traslación del propietario á otro Juzgado. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Loria Oliveros para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de hacerle saber la sentencia ejecutoria que ha recaído en la causa seguida á su instancia contra Manuel Sanz Muñoz y siete consortes por falso testimonio; bajo aperturamiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 23 de Enero de 1863.—Félix Gomez.—Por mandato de S. S., Valentín Ugalde. 424

D. Antonio Villalonga y Aguirre, Caballero de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y de la de San Fernando, teniente de la patria, segundo Jefe honorario de la Administración civil, Capitán de navío de la Armada naval y Comandante militar de Marina de la provincia de Tarragona. Por el presente edicto se hace saber que en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado de Marina contra José Piacentini, Fernando Fazzi y Francisco Jossi, tres italianos, tripulantes del bergantín César Augusto, fundado según parece de un pueblo de la provincia de la Carolina del Norte, en los Estados-Unidos, tripulante que fué de la goleta inglesa llamada Vestal, ocurrido en la noche del 5 al 6 de los corrientes, con providencia del día de ayer se ha acordado ofrecer la causa á los priores más próximos del referido David Betarón.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza á dichos priores para que dentro del término de 60 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de persona que legitimamente les represente, á manifestar si quieren ó no ser parte en la mencionada causa que se les ofrece, pasado cuyo término sin comparecer se considerará por no aceptado el ofrecimiento, y se continuará la causa por todos sus trámites.

Dado en Tarragona á 48 de Enero de 1863.—Antonio Villalonga.—Por mandato de S. S., Antonio Soler y Soler, Escribano. 430

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita y emplaza por primer término de nueve días á Francisco Lopez Fernandez, de oficio panadero, y cuyo actuario se ignora, á fin de que se presente en la Secretaría de S. E. la Sala correccional á contestar á los cargos que le resultan en causa formada contra el mismo por lesiones; bajo aperturamiento de que de no comparecer se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llerza, Jefe de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Manuel Perez Santa Olalla, natural de Bost, provincia de Oviedo, de estado casado, de 23 años de edad, de oficio cochero, á fin de que se presente en la audiencia de S. S., sala en el piso bajo de la Territorial de esta corte, frente á Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por atropello y lesiones á Doña María Muñoz; aperturando que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Julian Martinez Yanguas, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso. Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Molina Garcia, natural y vecino de esta corte, de 30 años, soltero, hijo de Mateo y de María, de oficio dorador y pintor, que ha vivido en la casa nueva de la fuente del Berro, Arroyo de Abroñigal, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta y Diario oficial de Avisos, comparezca en mí Juzgado, ó en la Secretaría de S. E. en la Sala cuarta de la Excmo. Audiencia de este territorio, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por lesiones; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1863.—Julian Martinez Yanguas.—Por mandato de S. S., Telesforo Robles. 459

El Licenciado D. Lino Gonzalez, Juez de paz de esta villa de

Sequeros, y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma por ausencia del propietario &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedarán por fallecimiento de Nemesio Hernandez, vecino que fué de Linares, de este partido judicial, que murió abintestado en el expresado pueblo, para que se presenten á exponerle dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta, ante este referido Juzgado y en forma legal, pasado el cual no habrá lugar á reclamaciones.

Dado en Seguros á 15 de Enero de 1863.—Lino Gonzalez.—De su orden, Juan Vicente Martí. 460

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El día 5 se inauguraron las sesiones del Parlamento inglés, en cuyo acto se leyó por uno de los Comisarios Régios el siguiente discurso de la Corona:

«Milores y Señores: La Reina nos manda anunciaros que desde vuestra anterior reunion ha prestado su consentimiento al matrimonio que ha de celebrar S. A. R. el Príncipe de Gales con la Princesa Alejandra, hija del Príncipe Cristian de Dinamarca, y en su consecuencia ha concluido S. M. con el Rey de Dinamarca un tratado, que será sometido á vuestro examen.

Las pruebas constantes recibidas por S. M. de vuestra adhesión á su persona y á su familia la persuaden de que participareis de su júbilo con motivo de un acontecimiento tan interesante para ella, y que con la bendición divina contribuirá (asi lo espera) á la felicidad de la Real familia y al bienestar del pueblo.

No duda la Reina que la proporcionaréis medios de atender á los gastos de establecimiento que juzgareis convenientes al rango y á la dignidad del heredero presunto de la Corona de estos reinos.

En Grecia ha sobrevenido una revolución, en cuya virtud el Trono de aquel pueblo ha quedado vacante, y la nación griega ha manifestado vivo deseo de que el hijo de S. M., el Príncipe Alfredo, aceptase la Corona de Grecia. Dicha manifestación, no provocada y espontánea de benevolencia hacia S. M. y su familia, y de legítima consideración á los beneficios debidos á los principios y práctica de la Constitución inglesa, no podía menos de ser muy grata y conmovedora profundamente á S. M.; pero los compromisos diplomáticos de su Corona, así como otras poderosas consideraciones, han impedido á S. M. aceptar aquel voto general de la nación helénica.

Confía la Reina, sin embargo, en que los mismos móviles, causa impulsiva de haber dirigido el pueblo griego su pensamiento hacia S. A. R. el Príncipe Alfredo, podrán contribuir á elegir un Soberano con cuyo Gobierno pueda dicho reino disfrutar de los beneficios de la prosperidad interior y de las relaciones pacíficas con los demás Estados; y si en tal situación la República de las siete islas manifestase decidido empeño en ser unida al reino de Grecia, la Reina estará dispuesta á adoptar las medidas indispensables para una revisión del tratado de Noviembre de 1815, en cuya virtud ha quedado reconstituida dicha República, y colocada bajo la protección de la Corona de Inglaterra.

Las relaciones de S. M. con las Potencias extranjeras continúan siendo amistosas y satisfactorias.

Ha sido abstenido la Reina de adoptar partido alguno encaminado á producir la terminación del conflicto entre los beligerantes en los Estados de la América del Norte, porque ha creído S. M. que ninguna manifestación en este sentido podía ser eficaz.

S. M. ha visto con profundo disgusto el estado de guerra desoladora que alige todavía aquellas regiones, como ve con gran dolor la rigurosa angustia y los sufrimientos ocasionados á una clase numerosa de sus súbditos, á pesar de haber sido sobrellevados con longanidad y resignación ejemplares.

Experimenta la Reina algún consuelo abrigando la esperanza de que tales angustias y sufrimientos disminuirán con la renovación del trabajo que empieza á notarse en los distritos manufactureros.

Muy satisfactorio ha sido para S. M. el ver la generosidad de sus súbditos en todo el reino, para contribuir al socorro de las necesidades de sus compatriotas desgraciados; y la liberalidad con que los súbditos de las colonias han prestado sus auxilios en esta ocasión, prueba que, á pesar de la distancia, sus corazones se hallan animados de caloroso y constante afecto hacia el país de sus padres.

S. M. nos manda poner en vuestro conocimiento la conclusión de un tratado de comercio y navegación, y de un convenio acerca de las compañías por acciones, con el Rey de los belgas, los cuales serán sometidos á vuestro examen. Asimismo ha dispuesto se os comuniquen los documentos relativos á los asuntos de Italia, Grecia y Dinamarca, como tambien los referentes á los acontecimientos de que ha sido teatro el Japon recientemente.

Señores de la Cámara de los Comunes: La Reina ha dispuesto que se os presente el presupuesto para el año próximo. A la preparación de este presupuesto han presidido ideas convenientes de economía, y en él se atenderá á las reducciones de gastos que se han creído compatibles con las necesidades del servicio público.

Milores y Señores: Hemos recibido orden de la

Reina para manifestaros que, no obstante la continuación de la guerra civil en la América del Norte, el comercio general del país en el último año no ha disminuido sensiblemente.

El tratado de comercio celebrado por S. M. con el Emperador de los franceses ha producido ya ventajosos resultados para ambas naciones, y la situación general de los ingresos, á pesar de muchas circunstancias desfavorables, no es adversa.

S. M. cree que estos resultados pueden servir para probar que los medios productores del país no han disminuido. Se lisonjea la Reina de hacer resaltar el espíritu de orden que felizmente se nota en sus Estados, y el cual constituye un elemento esencial de bienestar y prosperidad de los pueblos.

Varias disposiciones de utilidad y mejoras públicas serán sometidas á vuestro examen, y S. M. anhela que en vuestras deliberaciones la bendición del Todopoderoso inspire vuestros pensamientos al fin de asegurar el bienestar y la prosperidad de su pueblo.»

INTERIOR.

MADRID 9 DE FEBRERO.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Acta de la sesión pública inaugural de las sesiones del año de 1863.

Presidida la Academia por el Sr. D. Juan Castelló y Tagell, y con asistencia de varias personas de distinción y de un público numeroso, empezó la sesión leyendo el Secretario el acta de la sesión anterior, y en seguida un resumen de las tareas científicas y gubernativas y del movimiento ocurrido en el personal durante el año último.

Seguidamente el Académico Sr. D. Tomás Santero, á quien correspondía por turno la inauguración, leyó su discurso sobre la experiencia en Medicina. Después se publicó el acta especial de la adjudicación de los premios anunciados en el concurso de 1862, la cual estaba concebida en estos términos: «Reunida la Academia en esta día en sesión especial convocada al efecto para votar los premios ofrecidos á los autores de las mejores Memorias presentadas al concurso sobre los temas siguientes:

- 1.º Origen y vicisitudes de la terapéutica que han usado los Cirujanos españoles en las heridas de armas de fuego.
2.º Influencia del cultivo del arroz en la salud pública, y exposición de las medidas conducentes á evitar todo daño ó rebajar los que sean inevitables hasta el punto de que las ventajas del cultivo superen á sus inconvenientes.
3.º Oídas en sesiones anteriores, y examinadas las dos Memorias recibidas sobre el primer punto y la relativa al segundo, cuyos lemas respectivos son los siguientes:
Sobre la cuestión de Cirugía:
«En más que mucho debe ser tenido un Médico, varón que alcanza y sabe curar con discreción cualquier herido. (Homero).»
Nunquam potest investigari quod non per viam suam quaritur.
Sobre la cuestión de higiene:
In morborum causis indagandis per filelia observata et per scientiam ex natura lumine pensandam progredi debemus.
Considerando que las dos Memorias presentadas sobre la cuestión de Cirugía la resuelven con copia de datos y buena crítica distinguiéndose la primera por la extensión y detenimiento con que se tratan los puntos que comprende.

Considerando que, á pesar de todo, el autor de esta Memoria ha incurrido en alguna equivocación histórica, y que su trabajo no es tan completo y acabado como desearía la Academia:
Considerando que la memoria que versa sobre la cuestión de higiene es un trabajo literario, rico en observaciones importantes y que manifiesta vastos estudios, si bien no resuelve satisfactoriamente la cuestión principal, á saber: si dichas las condiciones palúdicas de una localidad cualquiera aumentan estas ó disminuyen con el cultivo del arroz, ha tenido á bien acordar:
Que no debe adjudicarse el primer premio.
Que merece el acésit el autor de la Memoria que empieza con este lema: «En más que mucho &c.» que merece un segundo acésit el autor de la Memoria cuyo lema principia: Nunquam potest investigari; y que respecto de la cuestión de higiene, se concede el acésit al autor de la memoria señalada con el lema que dice: In morborum causis &c.

En seguida el Sr. Presidente abrió los pliegos respectivos á los lemas marcados en las Memorias expresadas, resultando ser el autor de la primera citada el Licenciado D. Antonio Poblacion y Fernandez; de la segunda el Dr. D. Marcelino Gomez Pamo, y de la tercera el Sr. Juan Bautista Ullersperger, de Munich. A nombre del primero recibió el premio el Sr. D. Angel Saleta, Inspector de Sanidad militar, y se entregó el suyo al Sr. Gomez Pamo.

Por último, se publicaron los siguientes programas de premios para el año presente y el de 1864:
Para 1863.
Esta Academia ha abierto concurso de premios sobre los puntos siguientes:
1.º Exponer los fundamentos de un programa de patología general.
2.º Juicio crítico de los métodos seguidos hasta el día para extraer el opio, la morfina y exposición de las modificaciones más ventajosas que puedan introducirse en los procedimientos que se mencionen.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un acésit.
El premio consistirá en 3.000 rs. vn., una medalla de bronce, diploma especial y el título de Socio correspondiente, que se conferirá al autor de la Memoria si no siendo anteriormente reuniese las condiciones de reglamento.
El acésit tendrá medalla de bronce en igual forma, diploma especial y el título de Socio correspondiente, con las mismas condiciones.

Estos premios se conferirán en la sesión pública del año inmediato de 1864 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia; cuyas Memorias se publicarán por esta Corporación, entregándose á sus autores 200 ejemplares.
Las Memorias deberán estar escritas con letra clara, en español, portugués, latín, italiano ó francés, y serán remitidas á la Secretaría de la Academia, sita en la Facultad de Medicina, antes del 1.º de Octubre de 1863, no trayendo firma ni rubrica del autor, y si solo un lema adjunto, el cual contendrá su firma.

El dueño del local que fué convento de las Vallecillos lo ha cedido gratuitamente para que se celebre en él la rifa que prepara la Asociación de Beneficencia domiciliaria de esta corte.
Estado sanitario.—A las nieblas con que amanece el 1.º del corriente mes con aparato de lluvias, se siguió un tiempo revuelto en los dos días sucesivos; mas fijado el viento en el primer cuadrante, se despejó la atmósfera, volviendo las heladas y los frios del mes de Enero en los restantes días de la semana.
Siguiéronse presentando las mismas enfermedades que en el primer mes del año; así es que todas las de índole catarral, inflamatorio y reumático ocuparon un lugar preferente, tanto por su frecuencia, como por la mayor ó menor intensidad de ellas. Observáronse también algunos casos de intermitentes de tipo cotidiano y tertiano; algunos lujos sanguíneos, neurálgias, congestiones cerebrales, hepáticas y pulmonares, y bastantes casos de anginas, erisipelas, viruelas y sarampión.
La mortandad fué la acostumbrada por este tiempo. (Siglo Médico.)

ANUNCIOS.

FABRICA DE BUJIAS ESTEÁRICAS EN VENTA.—SE vende la fábrica de bujias esteáricas, jabon de oleina y ácidos sulfúrico y nítrico, situada en las afueras de Gijón, provincia de Oviedo. Esta magnífica fábrica, que se halla montada para trabajar por los dos sistemas de saponificación y destilación, con privilegio para este último, tiene la ventaja de hallarse situada en un puerto de mar que facilita la recepción de primeras materias y expedición de productos elaborados con la notable economía que proporcionan los trasportes marítimos. Para saber el precio y demás pormenores dirigirse al Director de la Compañía española para la fabricación de bujias esteáricas en Madrid, calle del Gobernador, núm. 24. 310-5

Amberes 4 de Febrero.—Interior, 50-15.—Diferida, 46.
Amsterdam 4 de Febrero.—Diferida, 46 1/2.
Francfort 4 de Febrero.—Interior, 50 1/2.—Diferida, 47 1/2.
Londres 4 de Febrero.—Consolidados, 92 3/8, 1/2.—Interior español, 53 3/4.—Diferida, 46 1/2.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay función. Mañana Rigoletto.
TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—Batalla de damas.—Baile.—Receta contra las suegras.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—El tejado de vidrio.
TEATRO DE VARIÉDADES.—A las ocho de la noche.—Función 24 de abono.—Un día en el gran mundo, comedia en tres actos.—Baile.—Como marido y como amante, comedia en un acto.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las siete de la noche.—Beneficio del público.—El joborobado, drama en diez cuadros.—Baile.—El nuevo payo de la carta.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.
Santa Polonia, virgen y mártir.
Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Benedictinas de San Plácido.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with meteorological observations for Real Observatorio de Madrid, including barometer, temperature, wind direction, and state of the sky for various hours.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Observaciones meteorológicas del día 8 de Febrero á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

Table with telegraphic dispatches and meteorological observations from various locations including Madrid, Barcelona, Palma, Alicante, etc.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.
LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.
Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 3 de Febrero de 1863 á las ocho de la mañana.

Table with atmospheric observations from various points in Europe, including localities like Dunquerque, París, Bayona, Lyon, etc.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with prices of various goods such as meat, oil, and other commodities, listing items like carne de vaca, carne de certero, etc.